

Sunchales, 6 de diciembre de 2013.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2265/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma Municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación de partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que analizada la Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre de 2013, surge una mayor proyección de recaudación de los Recursos previstos en materia de Recursos Propios (Derecho de Registro e Inspección y Otros Ingresos);

Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el Crédito Presupuestario en las partidas de Gastos de Personal;

Que la situación de los Recursos Municipales al 30 de noviembre de 2013 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Presupuesto vigente, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2013 en la suma de \$ 1.900.000 (pesos: Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones</u>
<u>Recursos</u>	
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Tributarios</u>	
Derecho de Registro e Inspección	\$ 950.000,-
<u>No Tributarios</u>	
Otros Ingresos	\$ 900.000,-
<u>Financiamiento</u>	

Coparticipación Lotería	\$ 50.000,-
Total	\$ 1.900.000,-

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2013 en la suma de \$ 1.900.000 (pesos: Un Millón Novecientos Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Gasto de Personal</u>	
Secretaría de Coordinación y Gob.	\$ 500.000,-
Secretaría de Hacienda e Inv. Pública	\$ 100.000,-
Secretaría de Obras y Serv. Públicos	\$ 1.300.000,-
Total	\$ 1.900.000,-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-